



Ayuntamiento de Balboa

ANUNCIO CONVOCATORIA Y BASES OFICIAL DE SEGUNDA (ALBAÑIL) DENTRO DEL PROGRAMA DE EMPLEO PLANIEL 2026 (JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN) PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL RELACIONADOS CON ACTIVIDADES EN EL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL DURANTE EL AÑO 2026

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de 13 de octubre de 2026 la contratación de personal laboral no permanente (oficial de segunda) y de duración determinada a jornada completa (100%) para el año 2026, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos, y dentro del programa PLANIEL 2.026 (JCYL) se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de TRES días hábiles a contar día siguiente publicación bases bop

La convocatoria y las bases integras, se publicarán en la sede electrónica Ayuntamiento (<https://ayuntamientodebalboa.sedelectronica.es>) y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra dichas bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en lugar diferente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Balboa a 13 de octubre de 2.026
El Alcalde.
Dº Juan José López Peña

Cód. Validación: XKRCPMYWS63A57DX936C9QPNA
Verificación: <https://ayuntamientodebalboa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

